

Guía Informativa de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo



Contigo
es posible

 Nueva
Cultura
Laboral

NOM-017-STPS-2001.

Publicada en el D. O. F. el 5 de noviembre de 2001.

Consulte la página web de la STPS.

www.stps.gob.mx

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Subsecretaría del Trabajo, Seguridad y Previsión Social.

Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

noviembre-2005.

NOM-017-STPS-2001, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-
SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Introducción

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social modificó la norma oficial mexicana NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo para quedar como NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y la publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2001, entrando en vigor el día 4 de mayo de 2002.

El equipo de protección personal (EPP) se debe proporcionar a los trabajadores en los centros de trabajo donde existan agentes en el medio ambiente laboral que puedan alterar su salud y poner en riesgo su vida y que por razones de carácter técnico no sea posible aplicar otras medidas de prevención y control.

La revisión de la norma mejoró su aplicación e interpretación ya que proporciona los elementos para que en el propio centro de trabajo se realice el análisis de riesgos para la determinación del EPP requerido para cada puesto de trabajo, lo que permite, además de identificar los riesgos inherentes a tales puestos, que el EPP se elija con las características específicas para prevenir los riesgos y que se determine donde se requiere su uso.

Atentamente
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo



¿Qué es el Equipo de Protección Personal (EPP)?

Es el conjunto de elementos y dispositivos de uso personal, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados con motivo de sus actividades de trabajo. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características específicas ésta será considerada EPP.



¿Qué se debe hacer antes de dotar de EPP a los trabajadores?

Seguir una serie de pasos que permitan determinar el EPP que requiere cada trabajador para desempeñar sus actividades, con el objeto de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo. La NOM llama a esta actividad “análisis de riesgos” y lo explica en el apéndice “A”.

¿Qué se requiere para realizar el análisis de riesgos?

Realizar los siguientes pasos.

Primero. Hacer un listado de todos los puestos de trabajo del centro de trabajo.

Segundo. Describir todas las actividades que desarrollan los trabajadores por cada puesto de trabajo.

Tercero. Identificar y relacionar los riesgos tipo a los que están expuestos los trabajadores por las actividades que desarrollan, de acuerdo a la siguiente Tabla (la número A1 de la norma).

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Golpeado contra	Contacto con algún objeto fijo
Golpeado por	Contacto con algún objeto móvil Caída de objetos Proyección de partículas
Caída del mismo nivel	Parado o caminando
Caída a diferente nivel	Parado o caminando Caída de alturas
Atrapado entre	Un objeto móvil Un objeto móvil y otro objeto fijo Dos objetos móviles
Atrapado en	Lugares cerrados Lugares abiertos

Contacto con sustancias	Salpicaduras con sustancias químicas (corrosivos, reactivos, irritantes, tóxicos, inflamables) Por agentes biológico infecciosos
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Contacto con objetos peligrosos	Tuberías de vapor o de alta temperatura Electricidad Partes descubiertas en movimiento Partes con bordes filosos Soldadura
Enganchado a un objeto que sobresale	Puntas Ganchos Pieza en maquinaria en movimiento
Exposición a agentes químicos	Humos Vapores Gases Polvos Otros
Exposición a agentes físicos	Ruido Temperaturas Radiaciones Otros
Exposición a agentes biológicos	Microorganismos Otros

Cuarto. Determinar la parte del cuerpo expuesta a cada riesgo tipo y el EPP que se requiere para su prevención, de acuerdo a la siguiente Tabla (la número A2 de la norma).

CLAVE Y REGIÓN ANATÓMICA	CLAVE EPP
1) Cabeza	A) casco contra impacto B) casco dieléctrico C) cofia D) otros
2) Ojos y cara	A) anteojos de protección B) goggles C) pantalla facial D) careta para soldador E) gafas para soldador F) otros

3) Oídos	A) tapones auditivos B) conchas acústicas C) otros
4) Aparato respiratorio	A) respirador contra partículas B) respirador contra gases y vapores C) respirador desechable D) respirador autónomo E) otros
5) Extremidades superiores	A) guantes contra sustancias químicas B) guantes para uso eléctrico C) guantes contra altas temperaturas D) guantes dieléctricos E) mangas F) otros
6) Tronco	A) mandil contra altas temperaturas B) mandil contra sustancias químicas C) overol D) bata E) otros
7) Extremidades inferiores	A) calzado de seguridad B) calzado contra impactos C) calzado dieléctrico D) calzado contra sustancias químicas E) polainas F) botas impermeables G) otros
8) Otros	A) arnés de seguridad B) equipo para brigadista contra incendio C) otros

Quinto. Relacionar en una tabla los puestos de trabajo con las partes del cuerpo expuestas a los riesgos tipo y el EPP que se requiere utilizar, para lo cual se puede tomar como la siguiente Tabla (la número A3 de la norma).

PUESTO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL																								
	1			2				3		4			5				6			7					
	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	A	B	C	D

¿Qué requisitos debe cumplir el EPP que se proporcione a los trabajadores?

Debe garantizar lo siguiente:

- Atenuar el contacto del trabajador con los agentes de riesgo.
- Ser de uso personal cuando así se requiera.
- Estar de acuerdo a las características y dimensiones físicas de los trabajadores.



¿Cómo se les deben comunicar a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos y el EPP que deben utilizar?

Se puede comunicar mediante pláticas programadas, cuyo objetivo sea informarlos de la actividad que desarrollarán y los peligros a los que se enfrentan. También se les puede hacer la

comunicación en los eventos de capacitación programados para abordar temas de importancia como “procedimientos seguros de trabajo”. Otra forma de comunicación es por escrito, ya sea con boletines, tripticos, circulares, memorandos u otros documentos.

¿Cómo se puede garantizar que el EPP proteja contra los riesgos para los cuales fue seleccionado?

- Sí el EPP cuenta con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado que certifique su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas que contienen las características del diseño, fabricación y métodos de prueba.
- Sí el EPP cuenta con la garantía por escrito del fabricante o proveedor de que cumple con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, en caso de no existir organismo de certificación.
- Sí el EPP cuenta con la garantía por escrito del fabricante o proveedor de que cubre los riesgos para los cuales está destinado, en caso de no existir normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.
- Si el trabajador lo utiliza adecuadamente siguiendo las instrucciones de uso, limpieza, mantenimiento y almacenamiento.



¿Qué se requiere para utilizar adecuadamente el EPP?

Se requiere que el trabajador conozca los riesgos a los que se expone cuando esté haciendo sus labores, el EPP que deba utilizar, así como la forma de usarlo y mantenerlo en buenas condiciones de utilización

¿Cuáles son los procedimientos para el buen uso del EPP?

- Procedimientos para Uso y limitaciones.
- Procedimientos para Reposición.
- Procedimientos para Revisión.
- Procedimientos para Limpieza.
- Procedimientos para Mantenimiento.
- Procedimientos para Resguardo.
- Procedimientos para Disposición final.

¿Cómo elaboro los procedimientos para el buen uso del EPP?

Los procedimientos deben incluir lo que establece la norma y basarse en las recomendaciones, instructivos o manuales del fabricante, proveedor o distribuidor del EPP.

¿Cómo identifico y señalo las áreas en donde se requiere el uso obligatorio del EPP?

Conforme a lo establecido en la NOM-026-STPS-1998 y, en su caso, en la NOM-018-STPS-2000.

¿Quién verifica que se cumple con lo establecido en la presente norma?

- La Autoridad Laboral (las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas).

- Las unidades de verificación acreditadas y aprobadas con base en lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que el patrón puede contratar por iniciativa propia.

¿Qué son las unidades de verificación?

Son personas físicas o morales con base en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, son aprobadas por las STPS y acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación para verificar el grado de cumplimiento de la presente Norma, es decir para realizar actos de verificación.

¿Es obligatorio utilizar los servicios de las unidades de verificación?

No, las unidades de verificación podrán ser contratadas por el patrón para verificar el grado de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de evaluación de la conformidad.

¿Que es el procedimiento para la evaluación de la conformidad?

Es la secuencia de actividades utilizadas para determinar que se cumplan las disposiciones establecidas en la NOM. Para cada elemento de la norma que debe ser cumplido por el patrón la norma establece la forma de demostrar, ya sea al inspector o a la unidad de verificación, que se cumple con la obligación.

¿Donde puedo conseguir los nombres de las unidades de verificación vigentes?

Para obtener el directorio vigente de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se puede consultar vía Internet a la dirección: www.stps.gob.mx, en la sección de Servicios y Trámites de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo; aprobación de unidades de verificación; o en la dirección que sustituya a la anterior.

Para más información, acude a tu Delegación Federal del Trabajo.

